

(4 folio)  
(a rubrik at)  
(the foot of)  
(every page.)

Anoz.--30-VIII-1763.--  
Tittle at the back=

(72-X-15) 0

"Copia de la es.<sup>ra</sup> dela arrendacion dela  
primicia / del Lugar de Anoz otorgada el  
año de 1763"

Anoz, En este Lugar de A.--

30-VIII-1763.--

Not. Apost.= D.<sup>n</sup> J.<sup>n</sup> Martin de Ech<sup>n</sup>ique

Testigos= Juan Jph. Burges y /firmó "Juan Joseph de B."  
Juan m<sup>n</sup> de eguaras

Pareció presente=

D. Pedro Jph. Burges, abad y primiciero ecles. de =

Anoz.----- Se trataba de arrendar los frutos primiciales  
de 4 años=

1763-1766.-- Habiendo puesto "carteles, y procedido las  
demas circunstancias, que enuncia encendio candela y por  
ultima y su remate" quedaron para=

Miguel de Eugui, vecno. de=

Anoz.-- por la suma de=

13 ducados en cada año.- Con estas cargas=

3 robos de trigo al sacristán, (anualmente).--

5 cuartales de trigo,

1 cántaro y medio de vino y

12 libras de tocino a los vecinos de Anoz, para el Domingo  
antes de Rogaciones todo en cada año, y "amas"= el  
subsidio y

excusado, que le tocara a dicha parroquia.--

Se arrienda=

5 cuartaladas de tierra blanca.- Has arrienda a todo ries-  
go de piedra, niebla, yelo, abundancia de aguas, etc.--

Fiador es=

Beltran de Elcarte, vecino de

Anoz.--